

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.634/2021

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DE FECHA 22/06/2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA "CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDEDORES CREATIVOS LOCALES EN EL CAMINO CREATIVO – XACOBEO21 EMPRENDE!".

BDNS (Identif.) 572040

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572040>)

1. BENEFICIARIOS: Podrán optar a alguna de las becas anunciadas en esta convocatoria los/las emprendedores creativos locales que participen en el Camino Creativo – Xacobeo21 EMPRENDE!, y hayan formalizado su inscripción en el mismo, en la web:

www.elcamino creativodesantiago.es.

A efectos de esta convocatoria, se entiende por "emprendedores/as creativos locales" quienes, estando o no empadronados en Montilla, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la CONVOCATORIA PÚBLICA EL CAMINO CREATIVO – XACOBEO21 EMPRENDE! De España Creativa:

(<http://elcamino creativodesantiago.es/wp-content/uploads/2021/04/CONVOCATORIA-PUBLICA-30-ABRIL-2021.pdf>);

y vayan a emprender su negocio en nuestra localidad.

2. OBJETO: Se convocan becas destinadas a las personas que

realicen el Camino Creativo – Xacobeo21 EMPRENDE!, diseñado desde España Creativa e impulsado desde la Red de Ciudades y Territorios Creativos de España (RECITCREA) y desarrollen su Plan de Negocio a lo largo del mismo, para sufragar gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y que se seleccionen de conformidad con los criterios que se recogen en las bases.

3. CUANTÍA: El importe total de las becas que se concedan al amparo de esta convocatoria ascenderán a un máximo de 2.000,00 €; con cargo a la partida presupuestaria 60-433-47002 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021. Se concederá 4 becas valoradas en 500 € cada una. No obstante, si una vez resuelta la convocatoria de CAMINO CREATIVO – XACOBEO21 EMPRENDE!, existiera remanente en la concesión de estas ayudas, este podrá redistribuirse entre las personas beneficiarias incrementándose el importe de las becas concedidas hasta agotar el crédito existente.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: La solicitud y demás documentación preceptiva deberá ser presentada en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud, dirigida al Área de Desarrollo Local, se presentará a instancia de la persona interesada de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (www.montilla.es). Dicha solicitud junto a la documentación preceptiva, se presentará única y exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla, trámite REGISTRO DE ENTRADA (NO FACTURAS), <https://www.montilla.es/montilla/tramites>.

5. BASES REGULADORAS: Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal y página web de este Ayuntamiento.

Montilla, 22 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Llamas Salas.